



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159030049331

Pag 1 de 1

Nobsa, 26-11-2015

Señor:
ANGEL ARCE CAMACHO
Avenida Calle 127 NO 16A-76
Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta radicado 20159030080372 de 13 de noviembre de 2015

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, por medio del cual "*solicita copia del acta, que se levanta en amparo administrativo realizado por ustedes al título de la referencia FLD-14001X*", me permito adjuntar al presente escrito los folios 29 y 30 que reposan dentro de la carpeta de Amparo Administrativo 048-2015.

Cordialmente,


LINAROCIO MARTINEZ CHAPARRÓ
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de Coordinador

Anexo: Dos (02) Folios -Lo anunciado
Proyectó: Martha Jaime-Contratista Seguimiento y Control PAR-NOBSA
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 26-11-2015
Número de radicado que responde: 20159030080372
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en: Expedinte FLD-14001X

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE AREA EN VIRTUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO XXIV DEL CODIGO DE MINAS

No.

INGENIERO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA: Bibiana Mora Camacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.049.835 de Tunja; ABOGADO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA: Cindy Carolina Estupinan E. identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.536.445 de Sogamoso y Tarjeta Profesional No. 221.808 del C.S.J. Igualmente se deja constancia que a la presente diligencia acudió la fuerza pública representada por

_____, atendiendo la previa

solicitud de la Agencia Nacional de Minería. Se procede dentro de la diligencia a reconocer personería jurídica para actuar al Dr(a)

Juan Carlos Sosa Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.428 de Tunja y Tarjeta Profesional No. 151.181 del C.S.J. quien actúa en representación de los señor(es) CARBOSOCHA S.A.S.

En este estado de la diligencia interviene el abogado(a) de la Agencia Nacional de Minería, quien procede a hacer una breve explicación a los sujetos intervinientes sobre el objeto y desarrollo de la diligencia. Se les recuerda a los intervinientes que en esta no se adoptara decisión alguna resolviendo la solicitud, ya que la misma de proferirá mediante acto administrativo motivado proferido por la autoridad minera. Se deja constancia que previo el levantamiento de esta diligencia el ingeniero designado por la Agencia Nacional de Minería, hizo un recorrido preliminar por el área objeto del título minero, cuyos detalles relevantes se determinarán con equipos GPS, el cual será determinado en el informe técnico respectivo. Continuando con la diligencia se le concede el uso de la palabra al querellante el/la señor (a)

apoderado Juan Carlos Sosa Ruiz, quien

manifiesta: Queremos verificar que los trabajos que están cerca no interviengan en el área del título minero de CARBOSOCHA, y nosotros queremos contribuir que la minería legal se certifique y que de verificarse minería ilegal se tomen las medidas correctivas del caso y penas. Queremos también que si aparece un tramite de legalización se verifiquen si esos tramites son ciertos. Estamos en la 2ª prórroga y al interior del contrato no existía antes minería alguna. Para ello manifiesta que se hace presente la primer índole quien afirma que nunca se ha realizado minería al interior del título por tanto si se evidencian trabajos hay que verificar y tomar las acciones.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE AREA EN VIRTUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO XXIV DEL CODIGO DE MINAS

No.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al querellado el/la señor(a) Carlos Andres Garcia Rey, quien manifiesta: NLJ-10501 manifiesta (2010) que esta en tramite de solicitud de explotación. No conozco los amojonamientos de los vecinos, solo conozco una area asignada a Dona Ines Silva. De la solicitud que hice tuve que pagar incurrado por anos perforaciones y trabajos que realice, llevo anos trabajando. y el señor alcalde de Socha me dejó seguir trabajando. y he venido haciendo esos trabajos y ahora conseguí donde explotar y por eso se le pregunta a las partes si tienen algo que corregir o agregar a la presente diligencia. Manifiesta el apoderado que ya sabemos que en esta realizando los trabajos y en relación al amojonamiento lo ignoramos de la ley no presume su desconocimiento y manifiesta que no hay papeles de seguridad social y regalías hace 15 años. Contiene que definitivamente esta en el area de carbón chico y que tiene mas de 15 años adquiridos y que la perforación puede generar perforaciones irreversibles tanto en la producción como producción mínima de la empresa.

De esta forma se da por terminada la diligencia de Amparo Administrativo siendo las 10:15 a.m. horas del día 22 del mes 09 de 2015

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

[Firma]
QUERELLANTE
C.C. 71779428

[Firma]
QUERELLADO
C.C. 4206763

[Firma]
INGENIERO PARN
C.C. 400483357008

[Firma]
ABOGADO PARN
C.C. 1057576445809

Continúa Apodado (ARBOSONA S.A.S.)

En el año 2016 realizamos 4 perforaciones y en ese momento no existía minería y por tanto no se puede hablar de 20 años de minería.

Continúa querellado →
presente los papeles, todo dentro de mi predio y buscando no hacerle mala madre.

Manifiesta tener 5 trabajadores en el area y realizar pago de regalías y que haq una legalización en curso y se encuentran dentro de las normas del trabajo.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Desconocido	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Rehusado	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Cerrado	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 No Contactado	
<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 No Reside	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Fallecido	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Apartado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 21 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	30 NOV 2015	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Edgar Niño	Nombre del distribuidor:	
CC:	C.C. 79.760.355	CC:	
Centro de Distribución:	628 Noite	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Ed F. Pizano	Observaciones:	